

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Dirección General de Desarrollo Rural

Convocatoria Pública a presentar propuestas de

**"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE"**

I) INTRODUCCION

Entre los Cometidos de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), enunciados en la Ley 17.930 Art. 161, se encuentran la justificación del accionar en el fortalecimiento de organizaciones sociales del medio rural. En el proceso de planificación estratégica del Gobierno Nacional, para el período 2010-2014, la DGDR del MGAP fijó una serie de objetivos estratégicos que contemplan la estrategia del fortalecimiento de los actores locales.

Es así que la DGDR implementa distintas acciones a través de sus Programas, entre ellos el Programa de Extensión Rural, Asistencia Técnica Integral y Capacitación y el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a la Participación de las Organizaciones Rurales, con los cometidos de fortalecer las Mesas de Desarrollo Rural como espacio válido de articulación público-privado en la construcción y ejecución de políticas públicas para el desarrollo rural y fomentar el asociativismo y la participación de la sociedad civil organizada del medio rural fortaleciendo las instituciones locales.

Para llevar adelante las diferentes acciones y programas que apuntalan los objetivos estratégicos de la DGDR para el período mencionado, la Dirección contará con el aporte de las siguientes fuentes de financiamiento: "Fondo de Desarrollo Rural" (Art. 383 de la Ley 18.718); Programa Desarrollo Productivo Rural (Contrato de Préstamo BID N° 2595/OC-UR); Fondos del Componente 2 del Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (Contrato de Préstamo BM 8099-UY).

En acuerdo con el Instituto Nacional de la Leche (INALE), para las organizaciones de este rubro se incluirá un aporte adicional financiado por esta institución. Las características se presentan en un capítulo anexo de estas bases, referido al aporte de INALE y su normativa destinado a entidades lecheras y focalizado en el área de gestión de las organizaciones, comprendiendo aspectos de dirección, administración, servicios y participación entre otros.

Se entiende por "Propuestas de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural

Sustentable” (PFI) a un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento de organizaciones del medio rural, buscando mejorar sus capacidades para analizar, proponer y ejecutar desde la lectura de sus territorios de influencia, acciones que contribuyan al desarrollo, apoyando la integración a la organización de productores, trabajadores y otros pobladores rurales.

II) OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está dirigida a promover la presentación de “Planes de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural Sustentable” desde las organizaciones civiles del medio rural con interés en desarrollar acciones conjuntas con la DGDR que busquen el desarrollo rural sostenible en los territorios de referencia de estas organizaciones.

Estas propuestas de Fortalecimiento Institucional se encuentran enmarcadas dentro del Programa de “Fortalecimiento institucional y apoyo a la participación” de la DGDR, y deberán elaborarse en cada ámbito local de forma participativa de manera de alcanzar los siguientes objetivos entre otros:

- Fortalecer los procesos organizativos que contribuyan a apoyar a la población del medio rural.
- Promover las capacidades para mejorar la planificación, gestión y evaluación de las organizaciones de los productores y/o trabajadores rurales y otras organizaciones sociales.
- Mejorar las capacidades de las organizaciones a nivel de sus directivos y socios para establecer objetivos estratégicos.
- Promover la participación y la democracia institucional, abordando la temática del recambio generacional.
- Fomentar el asociativismo en el medio rural, promoviendo más institucionalidad que incluya a los históricamente más excluidos.
- Promover los valores de solidaridad, el desarrollo económico con justicia social, la inclusión social y la participación con equidad de género en instancias decisorias de la población rural.
- Contribuir con el fortalecimiento de las organizaciones sociales impulsando y propiciando ámbitos participativos de intercambio de opiniones y de generación de propuestas para el diseño de políticas públicas en el medio rural, apoyando la consolidación de redes.
- Fortalecer la capacidad de movilización y propuesta de las organizaciones, dotándolas de mayor poder negociador.

- Desarrollar servicios de asistencia técnica y extensión de calidad a los sectores del medio rural, fundamentalmente a aquellos que generalmente no acceden a los mismos.
- Apoyar a las organizaciones para mejorar el manejo sustentable de los recursos naturales para el desarrollo rural y la adaptación al cambio y la variabilidad climática.

III) CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

A. Criterios de elegibilidad de las Organizaciones sociales beneficiarias

Como criterio general de elegibilidad serán beneficiarios potenciales todas aquellas organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al desarrollo rural, estrictamente privadas, con personería jurídica, de base territorial, con diversos grados de desarrollo institucional.

Estas organizaciones deberán ser representativas de: **Productores agropecuarios organizados, con énfasis en las organizaciones de productores familiares, Pescadores artesanales, Asalariados rurales, Pobladores rurales en general**, incluyendo organizaciones de diferente naturaleza: comunitarias, centros sociales y culturales, cooperativas, ONGs y otras del medio rural y de habitantes de centros poblados menores.

También son beneficiarias potenciales, aquellas organizaciones de segundo grado que demanden fortalecimiento para aplicar específicamente en apoyo de organizaciones de base local, menos desarrolladas, mediante la canalización de respaldos técnicos y acompañamiento institucional que permitan aumentar su grado de incidencia en el territorio en términos de promoción, organización social y desarrollo de servicios.

Las organizaciones sociales del medio rural que aspiren a desarrollar proyectos gestionados en forma conjunta con la DGDR/MGAP, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una organización social representativa de los beneficiarios priorizados de un territorio de referencia a nivel local o nacional y tener entre sus cometidos el trabajo en pro del fomento rural y/o el desarrollo de zona rural de su influencia y el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Participar en la Mesa de Desarrollo Rural del territorio de referencia (en caso de organizaciones de base territorial) y contar con el aval de la MDR, en base a los procedimientos estipulados para el llamado.
- Contar con personería jurídica y documentar ante escribano público la

representación de la Comisión Directiva acorde a sus estatutos.

- Contar con un compromiso de la Comisión Directiva de participación en el Comité de Seguimiento y Gestión de la Propuesta de Fortalecimiento Institucional de la organización; esto implica compromiso en la administración y gestión de los recursos a ejecutar, así como de movilización territorial para la ejecución del proyecto desarrollado.
- Presentar toda la documentación que sea requerida por la DGDR en el proceso de selección.

B. Equipo técnico de apoyo a la formulación de la propuesta

Las propuestas serán formuladas por equipos técnicos privados multidisciplinarios, que se encuentren registrados y habilitados por la DGDR, respondiendo su composición multidisciplinaria a las características de la propuesta. La misma deberá surgir a partir de un trabajo de formulación de proyecto realizado en forma participativa con las organizaciones sociales beneficiarias, de forma dar pertenencia a la misma.

C. Equipo técnico de apoyo a la ejecución del PFI

Serán aquellos profesionales contratados por la organización, responsables de la ejecución de las actividades del mismo, pudiendo ser el mismo equipo que participó en la elaboración de la propuesta. Este equipo estará integrado por profesionales y/o técnicos registrados y habilitados ante la DGDR y su composición disciplinar y dimensionamiento deberá responder a las características de la propuesta contemplando las necesidades y realidad de cada organización. Este equipo se encontrará supervisado por el Comité de Seguimiento del PFI.

D. Temporalidad

El plazo de ejecución de los Planes de Fortalecimiento Institucional del presente llamado será de mediano plazo, con un máximo de 36 meses, a partir de la fecha de firma del Convenio.

IV) ESTRUCTURA DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PFI)

La presentación de las propuestas tendrá un formato preestablecido con un formulario básico de identificación de la organización beneficiaria y del proyecto en esquema de

marco lógico, y una matriz para los componentes de la propuesta que se plantea desarrollar.

Las PFI se formularán de acuerdo a una pauta que incluye los siguientes ítems:

- Identificación del territorio de referencia y caracterización de la organización que presenta la propuesta, así como de sus potenciales socios beneficiarios.
- Resumen de la propuesta.
- Antecedentes y justificación de la propuesta, incluyendo un diagnóstico de la situación y capacidades institucionales, las características del territorio de intervención y de la población de forma de contar con la línea de base del proyecto a partir de indicadores, especificando claramente el problema a resolver a través de la propuesta.
- Pauta para el establecimiento de un acuerdo de gestión del proyecto y la articulación entre dimensiones.
- Explicitar si existe coordinación, articulación y complementariedad del proyecto y sus componentes con otros proyectos que contribuyan al desarrollo rural sostenible con enfoque territorial.
- Objetivos generales del proyecto.
- Objetivos específicos del proyecto, organizados según los diferentes componentes del desarrollo rural sustentable:
 - social y de gestión organizativa
 - económico productivo
 - recursos naturales

Así mismo para cada uno de los componentes incluidos en las propuestas se deberá presentar:

- I. Plan de Difusión Local. Las organizaciones que reciban apoyos en el marco de esta convocatoria deberán realizar actividades de difusión a nivel local (y si es posible también a nivel nacional). Estas actividades podrán ser de diferente naturaleza y utilizando distintos medios, pero en ellas se deberá difundir la naturaleza del PFI, el apoyo recibido, avances y resultados alcanzados.

La propuesta presentada de Plan de Difusión Local deberá ajustarse con el MGAP/DGDR y el INALE, en función con las estrategias de comunicación de estas instituciones.

- II. Plan de capacitaciones. En todos los casos los PFI deberán incluir una propuesta de capacitación a los integrantes de las organizaciones (socios y directivos) y podrá incluir a los técnicos. La misma deberá contemplar la adquisición de capacidades y destrezas en función de las actividades y procesos que se propongan.

- III. Resultados y/o metas establecidas.
- IV. Actividades y cronograma de ejecución.
- V. Presupuesto y detalle de la financiación con contraparte de las organizaciones.
- VI. Indicadores y medios de verificación de los resultados y/o metas.

Necesariamente en las propuestas se presentarán un desarrollo para cada uno de los ítems generales, explicitando el Proyecto General de Fortalecimiento Institucional. El desarrollo de los componentes, es posible desarrollar hasta tres componentes de estos a modo de sub-proyectos que abarcarán las diferentes dimensiones explicitadas de acuerdo a las características de la propuesta.

V) COSTOS ELEGIBLES DEL PFI

Serán considerados costos elegibles a financiar:

Componente social y de gestión organizativa:

- Asistencia Técnica. Las características serán en función de la propuesta realizada, tendiendo a la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios con base en las organizaciones con capacidades específicas de acuerdo a las actividades a desarrollar y las metas proyectadas.
- Costos derivados de la ejecución de las actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los capacitadores.
- Inversiones en mejoras de infraestructura y equipamiento institucional o asociativo vinculado a los resultados esperados.
- Costos derivados de la gestión de proyecto incluyendo costos administrativos y de secretaría.
- Actividades para el desarrollo de las acciones de promoción territorial, fomento de la participación, generación de capacidades locales, etc.
- Acciones tendientes a rescatar y fortalecer la historia, cultura e identidad locales, a través de actividades de interés social.
- Financiación de acciones institucionales tendientes a mejorar la gestión a partir de entrenamiento y estrategias asociativas, todas relacionadas a mejorar la institucionalidad local con el fin de viabilizar la puesta en marcha de los proyectos de inversión identificados.
- Costos derivados de procesos de formalización de la institución.

Componente económico- productivo:

- Asistencia Técnica. Las características serán en función de la propuesta realizada,

tendiendo a la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios con base en las organizaciones con capacidades específicas de acuerdo a las actividades a desarrollar y las metas proyectadas.

- Costos derivados de la ejecución de las actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los capacitadores.
- Inversiones en mejoras de infraestructura y equipamiento institucional o asociativo vinculado a los resultados esperados. En caso de inversiones en activos se exigirá una justificación económica y de sustentabilidad, así como un reglamento de uso y mantenimiento.
- Costos derivados de la gestión de proyecto incluyendo costos administrativos y de secretaría.
- Desarrollo de servicios o emprendimientos institucionales dirigidos a los asociados y/o comunidad local que den sostenibilidad económica a las acciones en el tiempo. Estos emprendimientos pueden ser orden productivo, comercial y/o de integración en las cadenas de valor, así como gestión de recursos productivos. Pero podrán incluir otros como servicios financieros, tributarios, así como servicios sociales, deportivos y/o culturales siempre que contemplen los objetivos establecidos en la propuesta.
- Actividades de difusión y/o promoción de tecnologías adaptadas a la producción familiar y al manejo de los recursos naturales para el desarrollo rural.
- Generación y puesta en funcionamiento de herramientas de financiamiento destinadas a los integrantes de la institución/comunidad.
- Propuestas asociativas para la levantar las restricciones de escala, tendientes a la mejora de la gestión económica y social de la organización.
- Asistencia para facilitar el acceso a la comercialización de la producción en forma colectiva e inversiones productivas de gestión colectiva.
- Innovaciones sostenibles de carácter estratégico, que perduren en el tiempo, mejorando la estructura y funcionamiento de los sistemas productivos.
- Estudios técnicos y de factibilidad para la elaboración de proyectos económico-productivos.

Componente recursos naturales:

En este marco se financiarán actividades tendientes a mejorar **el manejo sostenible de los recursos naturales, la adaptación al cambio y la variabilidad climática**, fortaleciendo las capacidades locales relacionadas con el manejo sustentable de los recursos naturales para el desarrollo rural.

Las propuestas de fortalecimiento a ser financiadas por el préstamo Banco Mundial

8099-UY incluyen:

- Actividades de sensibilización en relación a adaptación al cambio climático y variabilidad climática hacia el medio local: socios, vecinos, escolares, etc. Las mismas deberán ser específicas y adaptadas a la problemática local.
- Costos derivados de la ejecución de las actividades de capacitación incluyendo los honorarios de los capacitadores.
- Asistencia Técnica para actividades de difusión y/o promoción de tecnologías adaptadas al manejo de los recursos naturales para el desarrollo rural, asesoramiento legal y contable.
- Inversiones que tengan como finalidad mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales, las cuales contribuirán a mitigar y/o mejorar la adaptación y resiliencia de los sistemas productivos ante el cambio y la variabilidad climática, de forma colectiva.
- Servicios a implementar y gestionar por las organizaciones en relación a manejo sostenible y cuidado de los recursos naturales entre sus asociados.
- En virtud de la próxima convocatoria orientada a la presentación de sub-proyectos para el sector lechero, es de interés que las organizaciones postulantes incluyan acciones que promuevan entre sus asociados la presentación de proyectos vinculados al próximo llamado.
- Dada la prioridad planteada por el MGAP a identificar soluciones de reservas de agua y riego en situaciones multiprediales o en campos de uso asociativo (por ej. campos de recría); se podrán incorporar dentro de este ítem los costos previstos de los estudios técnicos y de factibilidad para la elaboración de proyectos de “riego asociativo”; debiendo quedar explicitado y presupuestado en la propuesta de Convenio respectiva.

VI) APOYO ECONOMICO

- Condiciones generales del financiamiento

Las propuestas deberán ser cofinanciadas por la organización beneficiaria, es decir la DGDR financiará parcialmente la ejecución de los PFI seleccionados. Este apoyo financiero no retornable será diferencial de acuerdo a la propuesta realizada y al tipo de organización, estudiando caso a caso las propuestas. Este cofinanciamiento deberá corresponder como mínimo al 20% del presupuesto total del proyecto.

El presupuesto deberá establecer claramente el monto a ser financiado por la organización y cual es la solicitud de financiamiento a la DGDR.

La contraparte económica realizada por las organizaciones, podrá abarcar todas las gestiones, acciones y actividades de la organización para alcanzar los objetivos del proyecto pero deberán estar contempladas en el presupuesto de la propuesta.

La propuesta podrá incorporar la posibilidad de fondos retornables, ya sea a la organización y/o el Fondo de Desarrollo, de acuerdo al tipo de proyecto presentado, a lo que permita la fuente financiera en particular cuando se presentan inversiones.

- Fuentes de Financiamiento y monto del apoyo económico

La DGDR canalizará el financiamiento de las actividades incluidas en las propuestas aprobadas a través de diferentes fuentes disponibles.

En el marco de esta convocatoria se empleará:

- Fondo de Desarrollo Rural que financiará las acciones correspondientes a los componentes social, económico-productivo y/o recursos naturales hasta un monto máximo de 1.000.000 \$.
- Préstamo BID 2595/OC-UR, Programa de Desarrollo Productivo Rural que financiará las acciones correspondientes a los componentes social, económico-productivo y/o recursos naturales hasta un monto máximo de US\$ 50.000 o su equivalente en moneda nacional.
- Préstamo Banco Mundial 8099-UY, Programa Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático que financiará las acciones correspondientes al componente de recursos naturales hasta un monto máximo de US\$ 50.000 o su equivalente en moneda nacional. El porcentaje del costo total de la propuesta a financiarse con recursos no reembolsables será de hasta el 80% del total debiendo la organización cubrir el 20% restante.
- Los fondos del INALE que financiará acciones correspondientes a la componente social y de gestión de las organizaciones tendrán un monto máximo de US\$ 16.000 por Entidad Lechera beneficiaria. Para asesorías el monto máximo aportado por INALE podrá ser de hasta US\$ 6.000 por actividad, para capacitaciones US\$ 5.000 por actividad, y para incorporación de profesionales de mediano plazo hasta US\$ 9.600 por recurso. El plazo máximo de ejecución será de hasta 24 meses con la fuente de recursos INALE y las organizaciones beneficiarias deberán aportar una contraparte variable según la naturaleza de las actividades (20% en asesoría, 30% en capacitaciones y 45 % en incorporación de profesionales).

No se financiarán la ejecución de las mismas actividades con diferentes fuentes de financiamiento.

VII) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las organizaciones interesadas en obtener el financiamiento ofrecido, presentarán sus Propuestas de Fortalecimiento Institucional ante la DGDR dentro de los plazos establecidos para ello. No serán recibidas Propuestas fuera del plazo estipulado para el cierre del llamado ni con falta de información solicitada en las bases.

A continuación se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta a la hora de evaluar los PFI:

- Justificación y coherencia de la propuesta. Se analizará la claridad en la presentación del diagnóstico, definición de objetivos, el análisis y selección de alternativas, y la definición de los principales lineamientos estratégicos del PFI y aspectos críticos para su implementación teniendo como base de referencia lo solicitado en el llamado.
- Balance entre antecedentes y potencialidades de la organización (capital social) en función de la naturaleza de la PFI. Se evaluarán los antecedentes de trabajo, años de experiencia, capacidad técnica y administrativa, antecedentes en el diseño y gestión de planes y convenios con el MGAP y otras instituciones. Se tendrá en cuenta el capital social, entendido esto como las relaciones de confianza y cooperación cívica que desarrollen las organizaciones.
- Capacitaciones. Desarrollo de las capacitaciones en forma coherente con la propuesta y asociada a los resultados esperados que deberán ser medibles de acuerdo a las características de cada caso.
- Repicabilidad y Potencial de difusión de la propuesta de Fortalecimiento Institucional. Se analizarán las posibilidades que tienen los resultados proyectados de ser utilizados como modelo a otras instituciones con potencialidad de adoptar una propuesta similar.
- El impacto de la propuesta. En la evaluación de cada propuesta, se estudiarán específicamente los aspectos vinculados al impacto (social, ambiental, productivo, económico, etc.) que se derive de la ejecución de la misma. Siempre que la naturaleza de la propuesta lo requiera, es responsabilidad del Equipo Técnico que formula la propuesta, el análisis, de aquellos aspectos que impliquen impactos o efectos relevantes sobre la calidad ambiental y equidad social.

- Podrá valorarse el respaldo efectivo de entidades de segundo grado al PFI.

La DGDR será responsable de la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas, mediante un “Comité de Evaluación”, que se coordinará desde el Área de Fomento y Extensión de la DGDR, articulando a la interna del MGAP con otras unidades según corresponda. Se contará con la participación de INALE en el Comité Técnico de Evaluación de Planes de Fortalecimiento Institucional de las Gremiales y Entidades Lecheras (Cooperativas/SFR/Grupos Lecheros con formalización jurídica).

Dadas las distintas fuentes financieras utilizadas por DGDR en el presente llamado, los procedimientos e instancias de la evaluación respetarán lo planteado en el Reglamento Operativo y Manual de Operaciones respectivos.

Con respecto a los Planes de Fortalecimiento de Gremiales y Entidades Lecheras que sean ejecutados con financiamiento de INALE, este instituto realizará una evaluación integral ex-post que comprende todas las dimensiones de los mismos, sin perjuicio de las evaluaciones previstas por las distintas fuentes de financiamiento. Para ello deberá recibir del MGAP/DGDR la información necesaria que permita realizar en forma satisfactoria dicha evaluación integral.

VIII) PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de PFI serán presentadas por la institución u organización aspirante a recibir el apoyo económico en formato electrónico establecido por la DGDR y disponible en la página web de la DGDR-MGAP que se establecerá oportunamente.

No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con las condiciones del llamado, fuera del plazo estipulado para el cierre, información o documentación insuficiente o faltante con relación a lo solicitado.

La documentación requerida se entregará en las oficinas centrales y/o territoriales que la DGDR determine y cuyo listado se comunicará oportunamente en sobre cerrado desde el 23 de octubre de 2012 al 29 de marzo del 2013 a la hora 14.

Las propuestas aprobadas se consolidarán en convenios entre las organizaciones sociales beneficiarias y la DGDR/MGAP. Los cuales, contendrán el “proyecto de fortalecimiento institucional”, el “acuerdo de gestión” y otros aspectos que documentan los aspectos antes señalados.

Una vez aprobadas las propuestas, se iniciará la firma de convenios con las organizaciones beneficiarias y transferencia de fondos acordada.

IX) DOCUMENTACIÓN NECESARIA

A. Al momento de presentar la propuesta

- Constancia impresa de presentación vía electrónica de la propuesta.
- Certificado notarial donde conste los representantes legales de la organización y la vigencia de la personería jurídica.
- Fotocopia de C.I. de Presidente y Secretario de la organización.
- Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (Beneficiarios SIIF).
- Nota de compromiso de administración y gestión de los recursos a ejecutar.
- Nota de compromiso de la Comisión Directiva de participación en el Comité de Seguimiento y Gestión del Proyecto.

B. Una vez aprobada la propuesta

- Certificado de DGI vigente.
- Certificado de BPS vigente.
- Cuenta en el BROU destinada al manejo de los fondos aportados por el MGAP-DGDR.

X) ASPECTOS OPERATIVOS

- Tramitación y desembolsos

De resultar elegido el PFI para el financiamiento, la DGDR comunicará a la organización el monto máximo de financiamiento a otorgar.

Una vez aprobadas, la propuesta se firmará un acuerdo marco entre la organización y la DGDR/MGAP. Este podrá tener hasta tres o cuatro convenios (caso de organizaciones lecheras) de acuerdo a las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Los desembolsos se realizarán en, al menos, dos pagos por convenio, el primero una vez firmado el convenio, presentada y aprobada toda la documentación requerida, según el siguiente detalle:

- Fondo de Desarrollo Rural: primer pago hasta el 60% del desembolso previsto.
- Préstamo BID 2595/OC-UR, Programa de Desarrollo Productivo Rural: primer pago de hasta 60% del subsidio.
- Préstamo Banco Mundial 8099-UY, Programa Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático: primer pago 60% del subsidio.

Dependiendo de la naturaleza de la PFI, la DGDR evaluará la posibilidad de manejarse con desembolsos diferentes por cumplimiento de metas intermedias, debidamente pactadas en el contrato/convenio.

Para los desembolsos intermedios el apoyo económico comprometido se pagará en función del porcentaje de las metas explicitadas en la PFI y plasmadas en el convenio y cumplidas debiendo este superar siempre el 60% de cumplimiento en el momento de evaluación.

El último desembolso se realizará contra verificación del cumplimiento de las actividades pactadas en cada convenio.

El no cumplimiento de las metas pactadas en el convenio, para cada etapa a la cual corresponde un desembolso, motivará que dicho desembolso no se realice, quedando suspendido hasta que se verifique el cumplimiento de las metas pactadas para dicha etapa, excepto que el incumplimiento sea de tal entidad, que la DGDR decida unilateralmente cancelar definitivamente el financiamiento de dicho PFI. En este caso la cancelación por parte de la DGDR del subsidio acordado, no dará lugar a indemnización de clase alguna a favor de la institución u organización o cualquiera de sus miembros.

En el caso de los fondos de origen INALE para financiar propuestas de Planes de Fortalecimiento de las Gestión Asociativa de Gremiales y Entidades Lecheras, se aplicará una secuencia de tres desembolsos, primer pago o inicial, intermedio y final (30%, 40% y 30%), en el caso de los dos últimos los mismos estarán condicionados al cumplimiento de metas intermedias y finales del Plan.

- Contralor de cumplimiento

Se pretende incorporar la participación directa de los destinatarios del proyecto en la gestión del mismo (implementación, seguimiento y evaluación) y también en la gestión del proyecto la DGDR-MGAP. Este proceso cogestionado, incluye la selección de los técnicos privados que ejecutarán las actividades previstas en el PFI, la instrumentación de actividades en forma conjunta y otros aspectos que se documentan en “Acuerdos de Gestión” firmados entre la DGDR y cada organización en particular. Este documento, complementa los contratos para la ejecución del proyecto.

Se constituirá el “Comité de Seguimiento y Gestión del Proyecto” como ámbito base de la cogestión, integrado por representantes de la DGDR/MGAP y por la organización beneficiaria mediante sus representantes. Este Comité se define como un espacio de

trabajo y de toma de decisiones en conjunto respecto al proyecto, teniendo los cometidos de seguimiento y dirección del PFI.

Es responsabilidad del equipo técnico la elaboración de informes de metas, así como de cualquier otro informe que el Comité de Seguimiento y Gestión del Proyecto de Fortalecimiento Institucional considere pertinente.

La fiscalización y la supervisión de los proyectos con las organizaciones quedarán a cargo de los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural (Res. Min. 466/11) y de las Mesas de Desarrollo Rural.

La coordinación a nivel nacional de estos proyectos, estará a cargo del Área de Fomento y Extensión Rural, y se encontrará enmarcada dentro de los Programas de “Fortalecimiento Organizacional y Apoyo a la Participación”, así como “Asistencia Técnica y Extensión Rural”.

Todas éstas son complementarias a las instancias de seguimiento local realizadas por el “Comité de seguimiento y gestión del proyecto” que es la base del contralor de las acciones.

En función de las diferentes fuentes de financiamiento se podrán realizar auditorías externas.

- Pago de honorarios al equipo técnico responsable de la formulación de la propuesta

El pago por la formulación de propuestas aprobadas será efectuado siempre y cuando la organización no cuente con financiamiento para esta actividad. Entre estos se mencionan los “Convenios Puente” realizado entre la DGDR/MGAP y organizaciones rurales, así como el apoyo a las organizaciones granjeras con tales fines mediante las “Áreas de Fomento Agrícola” financiadas por el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja administrado por la DIGEGRA/MGAP.

El monto correspondiente a honorarios por formulación de cada propuesta aprobada, que no cuente con financiamiento previo, será de hasta el equivalente en moneda nacional de hasta 750 U\$S (setecientos cincuenta dólares estadounidenses) I.V.A. incluido, a cargo del Fondo de Desarrollo Rural. Este pago se efectuará como monto total al equipo formulador, de acuerdo a la propuesta presentada y la integración del equipo en consecuencia.

- Pago de honorarios al equipo técnico permanente de la propuesta

Los equipos técnicos permanentes de apoyo a la ejecución de las propuestas, serán contratados por la organización beneficiaria y el monto de los honorarios previstos será en función de las jornadas estipuladas en la propuesta para cada técnico y en función a las actividades propuestas en el ítem correspondiente a asistencia técnica en cada componente o sub proyecto.

XI) OTROS ASPECTOS DEL LLAMADO

La DGDR asegurará la confidencialidad de toda la documentación que se presente, rigiéndose por lo establecido en las leyes 18.331 y 18.881 y normas reglamentarias en lo referente a protección de datos personales, acceso a la información pública y demás materias reguladas por las mismas. Se permitirá el acceso a dicha documentación por parte de terceros oferentes, de algunos contenidos de información, exclusivamente en los casos en que la DGDR lo considere necesario para asegurar la debida transparencia del proceso de calificación y selección de las propuestas.

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas se tomarán en cuenta los antecedentes de cumplimiento y relacionamiento de la institución, grupo u organización rural que suscriben la solicitud de financiamiento, con otros proyectos o dependencias del MGAP.

La DGDR deberá garantizar en la evaluación de los PFI que:

- i. No se recusará apoyo ni existirá ningún tipo de discriminación a ningún proponente basado en su raza, credo, género o situación económica.
- ii. Los PFI deberán estar en cumplimiento de la normativa vigente en temas de sanidad animal y vegetal, protección ambiental, salud humana, seguridad laboral, y manejo de recursos naturales, etc.
- iii. Los PFI propuestos deberán someterse a la normativa vigente.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO – MGAP
Octubre 2012

ANEXO – PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION ASOCIATIVA DE GREMIALES Y ENTIDADES LECHERAS (INALE)

Este Proyecto se articula armónicamente en el presente llamado y en su fase de implementación con los instrumentos (PDPR, DACC y Fondo de Desarrollo) para el Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Rurales que pone en ejecución el MGAP a través de la DGDR, ampliando las posibilidades de apoyo a las Gremiales y Entidades Lecheras. Esta articulación se expresa en la presentación de Planes de Fortalecimiento Institucional unificados de las Gremiales y Entidades Lecheras para ser apoyados a través de las distintas fuentes de financiamiento que dispone la DGDR y los fondos del INALE.

BASES PARA LA EJECUCIÓN DE FONDOS INALE

Estas bases han sido elaboradas a partir del Reglamento Operativo aprobado oportunamente por el Consejo Ejecutivo de INALE (Resol. Nº 045/2012 del 7/05/2012, Acta 93 y la Nº 1 del 28/05/2012, Acta 94) para instrumentar los fondos asignados, adaptado a las condiciones convenidas con el MGAP (DGDR), que se enmarcan un llamado unificado a la presentación de proyectos de fortalecimiento por parte de organizaciones rurales.

Objetivo: fortalecer las capacidades de gestión asociativa de las Gremiales y Entidades Lecheras a efectos de: i) mejorar la planificación y seguimiento, ii) la capacidad administrativa, iii) la prestación de servicios a sus asociados y iv) la participación de los productores socios en las decisiones y acciones de las organizaciones.

Monto: US\$ 160.000 aportados por INALE.

Modalidad: financiamiento no reembolsable de Proyectos o Planes presentados por Gremiales y Entidades Lecheras. Las entidades beneficiarias deberán aportar recursos propios en régimen de cofinanciamiento.

Componentes: se podrán financiar actividades de asesoría técnica (consultoría), capacitación y la incorporación a término (mediano plazo) de profesionales en áreas de importancia estratégica para las organizaciones.

Beneficiarias: a) Gremiales, que son consideradas como aquellas organizaciones integradas por productores lecheros con funciones de representación ante los poderes públicos y la sociedad; que brindan servicios para la mejora de la producción y la calidad de vida de sus asociados, b) Entidades Lecheras: se consideran aquellas entidades gremiales de productores que cuentan hasta un 30% de productores lecheros (remitentes y queseros) asociados.

Podrán ser organizaciones nacionales, regionales o zonales, deberán ser personas jurídicas formalmente constituidas y reunir los demás requisitos definidos en estas Bases por el INALE.

Criterios de elegibilidad: se requiere la presentación de documentación de Estatutos, Certificación Notarial que acredite personería jurídica, domicilio legalmente constituido, RUT, Número de BPS, la vigencia de las autoridades.

Los costos elegibles: a los efectos del financiamiento INALE se consideran elegibles honorarios profesionales y gastos de transporte de asesores y capacitadores. Los costos

reconocibles como aporte de contraparte son honorarios profesionales, el transporte de beneficiarios de capacitaciones, locales y logística de cursos y actividades, así como el tiempo gerencial o directriz asignado al seguimiento de la ejecución del Proyecto o Plan.

Estructura del Proyecto o Plan de Fortalecimiento Institucional: consiste en un conjunto de actividades de apoyos profesionales, estructurado de acuerdo a las necesidades de cada Gremial o Entidad Lechera beneficiaria, debidamente justificado y calendarizado. Los Planes o Proyectos deberán contemplar el factor adicionalidad, es decir que las actividades propuestas deben ser innovadoras (necesidad, vacío, oportunidad) y los profesionales propuestos no podrán pertenecer a la plantilla ni ser asesores contratados permanentes por las entidades. En cada Plan o Proyecto se deberán identificar claramente las acciones a desarrollar (términos de referencia y entregables, definir los profesionales o entidades que se pretenden contratar, demostrar su expertise y antecedentes para la tarea planteada de apoyo). Además del contenido técnico de las actividades se deberá especificar la metodología y el presupuesto.

Acreditación de capacitadores y asesores calificados para brindar servicios de desarrollo empresarial

La lista de capacitadores y asesores técnicos calificados para brindar servicios de desarrollo empresarial en el marco de los Planes o proyectos de las Gremiales y Entidades Lecheras beneficiarias será facilitada por organismo e instituciones (por ej. DINAPYME-MIEM) que cuentan con conocimiento sobre su desempeño a efectos de que las organizaciones seleccionen los que entienden más convenientes de acuerdo a las actividades a desarrollar. De todos modos se dispondrá de un Registro abierto al cual podrán sumarse otros profesionales, firmas de consultoría y entidades capacitadoras.

Monto del apoyo financiero por Gremial o Entidad Lechera beneficiaria: los fondos del INALE asignados para la ejecución de Plan o Proyecto por Gremial o Entidad Lechera beneficiaria tendrán un tope global de US\$ 16.000. Para asesorías el monto máximo aportado por INALE podrá ser de hasta US\$ 6.000 por actividad, para capacitaciones US\$ 5000 por actividad, y para incorporación de recursos profesionales de mediano plazo hasta US\$ 9.600 por recurso. El plazo máximo de ejecución será de hasta 24 meses con la fuente de recursos INALE.

Tramitación y desembolsos: el procedimiento previsto se inicia con la presentación del Plan o Proyecto por parte de la entidad aspirante al apoyo de los fondos de INALE y otros fondos del MGAP, en el formato único estipulado. La primera etapa corresponde a la evaluación general de la información, la propuesta y la documentación presentada, la cual es realizada por el Comité Técnico MGAP (DGDR/PDPR/PDACC)-INALE, que en caso de aceptación trasladará el mismo, específicamente el componente a ser financiado por INALE a su Área Legal. Esta verificará el cumplimiento de requisitos establecidos y elaborará el Convenio específico para la firma con la entidad beneficiaria, el cual dará legitimidad a las transferencias de INALE a la misma. Finalmente toda la documentación será remitida al Consejo Ejecutivo de INALE con el monto y actividades aceptadas, el cual

de confirmar la propuesta emite la Resolución correspondiente y la envía a la Administración a efectos de su implementación.

Luego del primer desembolso y a los efectos de recibir los subsiguientes, la Gremial o Entidad Lechera beneficiaria deberá presentar los entregables previstos y rendir gastos realizados con los fondos recibidos del INALE y demostrar los aportes de contrapartida correspondientes. El INALE reservará en todos los casos un desembolso final sujeto a la aprobación del entregable final, luego de lo cual procederá a una evaluación preliminar de resultados con directivos, técnicos y funcionarios de la entidad beneficiaria y 6 meses más tarde a una evaluación de impacto del Plan o Proyecto ejecutado. A efectos de las rendiciones de cuentas la organización beneficiaria deberá presentar comprobantes documentales y los correspondientes informes de revisión emitidos por un contador público.